

ESTADOS No. 150 FECHA DEL AUTO 27 DE AGOSTO DE 2021

DELE CLIC ENCIMA DEL NÚMERO DE RADICADO DEL PROCESO PARA DESCARGAR LA ACTUACIÓN

PROCESO Y RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDAD O	AUTO POR NOTIFICAR
05088311000220150105500	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	JOSEFINA CASTAÑO CASTAÑO	ADOLFO DE JESUS ZULUAGA MARTINEZ	El Despacho Resuelve: Decreta levantamiento de medida cautelar
05088311000220170048300	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	SERGIO ANTONIO RESTREPO PEREZ Y OTRO	LAURA ELISA BUILES ORTEGA (Causante)	El Despacho Resuelve: Se accede a pedimento de los Interesados de aclaración
05088311000220180008400	Ejecutivo	GLADIS OMAIRA CASTRILLON CASTAÑO	YONI ARLEY SANCHEZ PINO	El Despacho Resuelve: No aprueba liquidación de crédito y requiere a la demandante para que la ajuste.
05088311000220180035100	Ejecutivo	LLUDY FRANCELLY VANEGAS GONZALEZ	ALBERT DE JESUS MUÑOZ MUÑOZ	El Despacho Resuelve: Requiere a las partes para que actualicen liquidación de crédito.
05088311000220190043000	Ejecutivo	LEIDY CATALINA LONDOÑO HENAO	DIOMER ANTONIO GALVIS ZAMABRANO	El Despacho Resuelve: Requiere a las partes para que liquiden el crédito.

<u>05088311000220190061000</u>	Verbal Sumario	EDIMER ALONSO ESCUDERO PEREZ	LUISA FERNANDA CARDONA SANCHEZ	El Despacho Resuelve: se accede a solicitud de apoderada judicial y sed ordena oficial al Instituto Nacional de medicina Legal
<u>05088311000220190077500</u>	Ejecutivo	SANDRA MILENA VALENCIA MUÑOZ	RUBEN DARIO VASQUEZ	El Despacho Resuelve: Requiere a las partes liquidar el crédito
<u>05088311000220190093200</u>	Ejecutivo	LUISA MARIA GOMEZ CAÑAVERAL	JULIAN DAVID PUERTA COSSIO	El Despacho Resuelve: Requiere a las partes liquidar el crédito
<u>05088311000220190107100</u>	Ejecutivo	PAULA ANDREA GARCIAARROYAVE	ROBINSON ORLANDO VELASQUEZ ESTRADA	El Despacho Resuelve: Requiere a las partes para que liquiden el crédito.
<u>05088311000220200006600</u>	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	JORGE IVAN OSORIO RUIZ	NANCY DEL SOCORRO PULGARIN	El Despacho Resuelve: Se ordena a secretaria remitir respuesta de empresa de correos 4-72 y el pantallazo del recibido de la demanda. ver auto en estados electrónicos
<u>05088311000220210027100</u>	Verbal Sumario	LEIDY LAURA GIRALDO LOAIZA	OSWALDO FIERRO ACOSTA	El Despacho Resuelve: Provee petición de la parte actora y ordena remitir vía digital los documentos con copia a la parte demandada. ver auto estados electrónicos
<u>05088311000220210033200</u>	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	JAVIER ALONSO RODRIGUEZ ALVAREZ	EDITH SULIEN GOMEZ JIMENEZ	Auto que admite demanda
05088311000220210033700	Verbal	CLAUDIA PIEDAD GONZALEZ MONTAYA	LUIS FERNANDO MINOTTA MUÑOZ	Auto admitiendo demanda Admite demanda, reconoce personería y decreta medida cautelar, auto que no se publica por estados electrónicos dado la medida, la secretaria remitirá
<u>05088311000220210033900</u>	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	CARLOS ANTONIO MOSQUERA MORENO	YANETH DEL SOCORRO MEDINA ALVAREZ	Auto admitiendo demanda Admite demanda, ver auto estados electrónicos del portal web
<u>05088311000220210034300</u>	Ejecutivo	MATEO GONZALEZ BAYER	WILDER ALBERTO GONZALEZ BEDOYA	Auto rechazando la demanda y ordenando remisión al con rechaza competencia y ordena el envío al competente Familia reparto de Medellín

<u>05088311000220210034600</u>	Verbal	HERNAN EMILIO URIBE TOBON	FLOR BITALIA GOMEZ PORRAS	Auto admitiendo demanda Admite y reconoce personería. ver auto estados electrónicos
<u>05088311000220210035300</u>	Verbal	FREDIS DEL CRISTOPADILLA BRUNAL	ELIZABETH CUADRADO FUENTES	Auto admitiendo demanda ver auto estados electrónicos

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/08/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EN CASO DE TENER PROBLEMAS PARA DESCARGAR LAS ACTUACIONES DEL DESPACHO, POR FAVOR SOLICITARLAS AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL
J02FCTOBELLO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO